

ACUERDO

NÚM. 394

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5° fracciones I, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el helicóptero ALOUETTE III Modelo SA-319-B número de serie 2279, motor Turbomeca Astazou XIV-B, matrícula MR-451, forma parte de los inventarios de la Secretaria de Marina-Armada de México, asignado al Centro de Mantenimiento Aeronaval.

Segundo.- Que la Aeronave a que se hace mención en el considerando anterior, se encuentra fuera de servicio por accidente; situación que consta en el dictamen emitido el 4 de diciembre de 1997 por el Centro de Mantenimiento Aeronaval.

Tercero.- Que en base a las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se dictaminó la incosteabilidad de su reparación y la procedencia de la baja de la aeronave a que se hace referencia.

He tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO

NÚM. 394

ACUERDO

Unico.- Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y ocho, el helicóptero ALOUETTE III Modelo SA-319-B, Número de serie 2279, motor Turbomeca Astazou XIV-B, matrícula MR-451 cause baja del Servicio Activo de la Armada de México y del Centro de Mantenimiento Aeronaval por accidente, conforme a lo establecido en las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y ocho.

JOSÉ RAMÓN LORENZO FRANCO

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA